

que acá nos pareciere, que convienen, y que á estas se les dé de los Diezmos para hacer sus Casas, y sostener sus vidas, y lo demás que restare de ellos, sea para las Iglesias, y Ornamentos de los Pueblos, donde estubieren los Españoles, y para Clerigos, que las sirvan; y que estos Diezmos los cobren los Oficiales de Vuestra Magestad, y tengan cuenta, y razon de ellos, y provean de ellos á los dichos Monasterios, y Iglesias, que bastará para todo; y aun sobra harto, de que Vuestra Magestad se puede servir. Y que Vuestra Alteza suplique á su Santidad, conceda á Vuestra Magestad los Diezmos de estas partes, para este efecto; haciendole entender el Servicio, que á Dios Nuestro Señor se hace, en que esta Gente se convierta, y que esto no se podría hacer, sino por esta vía; porque habiendo Obispos, y otros Prelados, no dejarían de seguir la costumbre, que por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas, y en otros vicios: en dejar Mayorazgos á sus Hijos, ó Parientes; (1) y aun sería otro mayor mal, que como los Naturales de estas partes tenían en sus tiempos Personas Religiosas, que entendían en sus Ritos, y Ceremonias, y estos eran tan recogidos, así en honestidad, como en castidad, que si alguna cosa, fuera de esto, á alguno se le sentía, era punido con pena de muerte. E si agora viesse las cosas de la Iglesia, y servicio de Dios, en poder de Canonigos, ó otras Dignidades; y supiesen, que aquellos eran Ministros de Dios,

(1) Esto ya está remediado, porque son Intestables los Obispos, y por lo que expresa Cortés, se conoce, que en España entonces florecía poca disciplina Eclesiástica en las Iglesias Cathedrales, y creó tenía en gran parte razon segun los exemplares, que se refieren de aquel tiempo, falta de residencia de Obispos, y Canonigos, barbarie, y excelsos, pero no tardó en entrar el siglo de Oro de el Concilio de Trento, en que los Obispos de España se distinguieron en Virtud, y Letras. Por lo dicho ninguno se queje ahora de que está malo el Mundo, porque sin duda tiene otro semblante mejor la disciplina Eclesiástica, y Regular; y el tener los Obispos, y Eclesiásticos Hijos, y dejarles Mayorazgos ya es la cosa mas escandalosa, y castigada: el mal exemplo, y libertad de aquel Siglo en todos Estados motivó el estrechar las Leyes para hacer odiosos, y privar de Herencias á los Hijos naturales.

y los viesse usar de los vicios, y profanidades, que agora en nuestros tiempos en estos Reynos usan, sería menospreciar nuestra Fé, y tenerla por cosa de burla; y sería á tan gran daño, que no creo aprovecharía ninguna otra predicacion, que se les hiciesse; y pues que tanto en esto va, y la principal intencion de Vuestra Magestad es, y debe ser, que estas Gentes se conviertan, y los que acá en su Real nombre residimos la debemos seguir, y como Christianos tener de ellos especial cuidado, (1) he querido en esto avisar á Vuestra Cesárea Magestad, y decir en ello, mi parecer; el qual suplico á Vuestra Alteza, reciba como de persona súbdita, y Vasallo suyo, que así como con las fuerzas corporales trabajo, y trabajaré, que los Reynos, y Señoríos de Vuestra Magestad, por estas Partes se ensanchen, y su Real fama, y gran Poder, entre estas Gentes se publique, que así deseo, y trabajaré con el ánima, para que Vuestra Alteza en ellas mande sembrar nuestra Santa Fé, porque por ello merezca la Bienaventuranza de la vida perpetua; y porque para hacer Ordenes, y bendecir Iglesias, y Ornamentos, y Oleo, y Crisma, (2) y otras cosas, no habiendo Obispos, sería dificultoso ir á buscar el remedio de ellas á otras partes: así mismo Vuestra Magestad debe suplicar á su Santidad, que conceda su poder, y sean sus Subdelegados en estas Partes las dos Personas Principales de Religiosos, que á estas Partes vinieren, uno de la Orden de San Francisco, y otro de la Orden de Santo

HHHHH

(1) Parece Cortés un Misionero Apostólico, mas que un Militar, y me asombra, y admira siempre su Zelo en el mayor servicio de Dios, y de el Rey.

(2) Así lo hizo el Sr. Carlos I. como pedía Cortés; y el Papa concedió á el Padre Motolinia facultad de Confirmar, pero no de consagrar Oleos, porque es proprio de los Obispos, y en creer que otro podía, se llevó Cortés de alguna opinion menos seguida, y no practicada.

Domingo; (1) los quales tengan los mas largos Poderes, que Vuestra Magestad pudiere; porque por ser estas Tierras tan apartadas de la Iglesia Romana, y los Cristianos, que en ellas residimos, y residieren, tan lejos de los remedios de nuestras conciencias, y como humanos tan sujetos á pecado, hay necesidad, que en esto su Santidad con nosotros se estienda, en dar á estas personas muy largos Poderes; y los tales Poderes sucedan en las personas, que siempre residan en estas partes, que sea en el General, que fuere en estas Tierras, ó en el Provincial de cada una de estas Ordenes.

Los Diezmos de estas partes se han arrendado de algunas Villas; y de las otras andan en pregon, y arriendase desde el año de veinte, y tres á esta parte; porque de los demas no me pareció, que se debía hacer, porque ellos en sí fueron pocos; y porque en aquel tiempo los que algunas Crianzas tenían, como era en tiempo de Guerras, gastaban mas en sostenerlo, que el provecho, que de ello habían, si otra cosa Vuestra Magestad embiare á mandar, hacerse ha, lo que mas fuere su servicio.

Los Diezmos de esta Ciudad del dicho año de veinte, y tres, y de este de veinte, y quatro, se remataron en cinco mil, y quinientos, y cincuenta pesos de Oro, y los de las Villas de Medellin, y la Vera-Cruz, andan en precio de mil pesos de oro, por los dichos años no estan rematadas, creo subirán mas. Los de las otras Villas no hé sabido si estan puestos en precio; porque como estan lejos, no hé habido respuesta. De estos dineros se gastarán para hacer las Iglesias, (2) y pagar los

Cu-

(1) Así lo hizo el Sr. Carlos I. embiando Religiosos de San Francisco, cuya principal Cabeza fue el V. Fr. Martin de Valencia, y despues Religiosos Dominicanos, cuya principal Cabeza, y Fundador de la Provincia fue el V. Betanzos, que hizo el primer Convento, ó Doctrina en Tepethlaxtoe cerca de Tetzcaco.

(2) Así se hizo, y de tiempo de Cortés se mantienen unas Fábricas de maravillosa Estructura, como son las de Tepoztlan, Ayacapitlala, Tula, Masichlam, Molango, Cdernabaca, Oculman, y otras partes, y las pinturas son de insignes Maestros.

Curas, y Sacristanes, y Ornamentos, y otros gastos que fueren menester para las dichas Iglesias; y de todo tendrá cuenta el Contador, y Tesorero de Vuestra Magestad, porque todo se entregará al dicho Tesorero: y lo que se gastare, será por Libramiento del Contador, y mio.

Asimismo (muy Católico Señor) hé sido informado de los Navios, que ahora han venido de las Islas, que los Jueces, y Oficiales de Vuestra Magestad, que en la Isla Española residen, han proveído, y mandado apregonar en la dicha Isla, y en todas las otras, que no saquen Yeguas, (1) ni otras cosas, que puedan multiplicar para

HHHHH

XXIII. Se prohibe se saquen Caballos, y otras cosas para multiplicar, providéncias de Cortés, para que se conserve la población de la Tierra perpetuamente.

(1) Vinieron Yeguas de las Islas, y de España, y la Cría de Caballos es abundantísima en este Reyno, muy ligeros, y de buena talla.

De las demas especies de Animales, conocidos en Europa, como Leones, Tigres, Osos, Gatos, Viboras de calcabel por el ruido que meten, Alacranes, &c. hay en esta Nueva-España con abundancia, y estos últimos son muy venenosos en Tierra caliente; pero hay algunos particulares, y raros, como los Castores, que se hallan en el Golfo de Californias, á la desembocadura del Rio Colorado, mas no tienen la cola tan ancha, ni larga como en otras partes.

Los Cibolós, que son una especie de Bueyes pequeños, mansos, y bastante feos: tienen el Lomo levantado á el modo de los Camellos, y el pelo, ó lana es fina.

Armadillos es una especie de Tortugas chicas: estan cubiertos en todo el cuerpo, y cola con unas Conchas, que abren, y cierran como quieren: tienen las uñas largas, y corren bastante.

Tlacoachi: es de el tamaño, y color de Zorra algo mas pardo: anda minando debajo la tierra: y muda sus hijuelos de una á otra parte, llevando á unos encima del Lomo, y á otros metidos en una especie de bolsa, que forma con una membrana en las ingles.

Zorrillo: propriamente es un Zorro pequeño manchado, que despide un ayre tan fetido, que se percibe, y molesta el olfato á grande distancia, y en esto consiste su natural defensa.

Culebras Saetillas, se arrojan desde los Arboles contra los Caminantes, y son muy venenosas.

Tarantulas son unas Arañas grandes peludas, y tan venenosas, que en pisando las una Bestia, luego se le cae el casco.

Niguas: son unos insectos menudísimos, que se meten entre cuero, y carne, y allí hacen una bolita, donde crian: causan fuertes dolores, y es preciso sacar con un Alfiler toda la bolita, para que no se multipliquen, ni quede alguno dentro, pues si se les deja, comen toda aquella parte, como si fuera cancer.

Luciernagas: son unos Mosquitos, que despiden luz solo quando vuelan, por tenerla debajo de las alas: estos son, los que segun Solís enganaron á la gente de Narváez, quando venia contra Cortés, pensando que estas luces eran mechas encendidas de Arcabuces.

esta Nueva-España, lo pena de muerte; y hanlo hecho, á fin, que siempre tengamos necesidad de comprarles sus Ganados, y Bestias, y ellos nos los vendan por excesivos precios, y no lo debieran hacer así, por estar notorio del mucho deservicio, que á Vuestra Magestad se hace, en escusar que esta Tierra se pueble, y se pacifique, pues saben quanta necesidad hay de esto, que ellos defienden para sostener lo ganado, y ganar lo que mas hay, como por las buenas obras, y mucho noblecimiento, que aquellas Islas de esta Nueva-España han recibido: y porque en la verdad, ellos allá tienen poca necesidad de lo que defienden: Suplico á Vuestra Magestad lo mande proveer, embiando á aquellas Islas su Provisión Real, para que todas las personas, que lo quisieren sacar, lo puedan hacer, sin pena alguna, y á ellos que no lo defiendan; porque demas de no les hacer á ellos falta, Vuestra Magestad sería de ello muy deservido, porque no podríamos acá hacer nada, en conquistar cosa de nuevo, ni aun sostener lo conquistado: y yo me hubiera pagado bien de esto, de manera, que ellos holgaran de reponer sus Mandamientos, y Pregones; porque con dar yo otro, para que ninguna cosa, que de aquellas Islas se trajesse, se descargasse en esta Tierra, sino fuesse las que ellos defienden, ellos holgarían de dejar traer lo uno, porque se les recibiesse lo otro; pues no tienen otro remedio para tener algo, sino la contratacion de esta Tierra, que antes que la tubiesse, no había entre todos los Vecinos de las Islas mil pesos de Oro, y ahora tienen mas que en algun tiempo tubieron: mas por no dar lugar á que los que han querido mal decir, puedan estender sus lenguas, lo he disimulado, hasta lo manifestar á Vuestra Magestad, para que Vuestra Alteza lo mande proveer, como convenga á su Real servicio.

Tambien he hecho saber á Vuestra Cesárea Magestad, la necesidad, que hay, que á esta Tierra se traigan Plantas de todas fuertes, y por el aparejo, que en esta Tierra hay de todo genero de Agricultura: y porque hasta ahora ninguna cosa se ha proveído, torno á su-

suplicar á Vuestra Magestad, porque de ello será muy servido, mande embiar su Provisión á la Casa de la Contratacion de Sevilla, paraque cada Navío traiga cierta cantidad de Plantas, (1) y que no pueda salir sin ellas, porque será mucha causa para la Poblacion, y perpetuacion de ella.

Como á mi convenga buscar toda la buena orden, que sea posible, paraque estas Tierras se pueblen, y los Españoles Pobladores, y los Naturales de ellas se conserven, y perpetúen, y nuestra Santa Fé en todo se arraigue, pues Vuestra Magestad me hizo merced de me dar cuydado, y Dios Nuestro Señor fue servido, de me hacer medio, por donde viniesse en su conocimiento, y debajo del Imperial yugo de Vuestra Alteza, hice ciertas Ordenanzas, y las mandé pregonar; y porque de ellas embio copia á Vuestra Magestad, no terné que decir, sino que á todo lo que acá yo he podido sentir, es cosa muy conveniente, que las dichas Ordenanzas se cumplan. De algunas de ellas los Españoles, que en estas partes residen, no estan muy satisfechos, en especial de aquellas, que los obligan á arraigarse en la Tierra, porque todos, ó los mas, tienen pensamientos de se haber con estas Tierras, como se han habido con las Islas, que antes se poblaron, que es esquilmalas, y destruirlas, y despues dejarlas: y porque me parece, que sería muy gran culpa á los que de lo pasado tenemos experiencia, no remediar lo presente, y por venir, proveyendo en aquellas cosas, por donde nos es notorio haberse perdido las dichas Islas, mayormente siendo esta Tierra, como yo muchas vezes á Vuestra Magestad he escrito, de tanta Gran-

IIII

deza;

(1) Me parece que rara Planta de Europa falta en el Reyno, unas prueban mejor, que otras, solo falta industria, y gana de trabajar: pues hay Tierras Calientes, como son todas las cercanas á las Costas de el Mar de el Sur, y de el Oceano, otras templadas, como México, y Puebla, y otras muy frias, como son las que estan cerca de los Volcanes de México, Orizaba, Toluca, y las Sierras, y segun esta variedad tan notable de temperamentos, prueban las Plantas,

deza, y Nobleza, (1) y donde tanto Dios Nuestro Señor pue-

(1) Mucho se ha escrito, y doctísimamente sobre las causas de la Despoblacion de nuestra España, y ser una de las principales la Poblacion de Indias: el hecho es cierto, é innegable, porque tantos millones de Criollos, que llaman Españoles, como hay en las dos Américas, y en todas las Islas, descienden de Españoles rancios, á los que se agrega el número tan crecido de Gachupines, ó Europeos como hay á el presente, y con todo esto, para sofegar los escrúpulos de algunos curiosos pongo las siguientes reflexiones: Un Rey, que tiene vastos Dominios, debe cuidar, de que todos esten poblados, pues todos son sus Vasallos, y todos le contribuyen, conque contando los Vasallos, que nuestro Rey tiene en la Vieja España, en las dos Américas, y en tantas Islas, tiene mas Pobladores, mas Vasallos, mas Ciudades, mas Tributos, mas Riqueza, mas Poder, mayor seguridad, aunque por casualidad sea menor la Poblacion de algunas Ciudades de Castilla, que en comparacion de los demas Dominios es una mínima parte.

El Dinero en España andaba antes muy escaso, y con los que vienen á Indias, se socorren muchas Familias de allá, y lo que mas es, hay para los gastos de Guerra.

Quanto mas pobladas de Gente esten las Américas, tendrá nuestro Rey mas Tropa de los nacidos en ellas, y aun para embiar á España, y socorrer á otras Islas, pasarán mas Pobladores á España con tráfico, con Haziendas, y con Familias, y poco á poco se irá reemplazando la falta de Gente, que á el principio de la Conquista se experimentó.

Ultimamente todas las Naciones Cultas tienen ansia de poseer mas, y mas en las Américas, y se despueblan aun mas, que nosotros, con que el partido es igual, la causa es indispensable: la utilidad notoria, la defensa de estas Provincias precisa, la variedad de el Mundo natural á nuestra condicion, y las razones de Estado idénticas, porque en el instante, en que un Soberano permitiera otro en la América, correrian igual riesgo todas las Provincias: esto supuesto, el mandar que todos los Españoles ricos en las Indias se volviessen con sus Hijos Criollos á España, era impracticable, duro, y de gran perjuicio para los Interesses Reales, y de particulares, el obligar á todos los Españoles á guardar Castidad en las Américas, moralmente imposible, conque se pueden interpretar muy bien las razones de los Eruditos, que vieron la despoblacion de España en los principios, que dudaron de las riquezas, que no vieron estas Provincias Americanas, que no trataron á los Indios, y finalmente la propagacion de la Fé, y la Extirpacion de el Gentilismo son fuertes fundamentos, para no llorar tanto la falta de algunas Familias en España, á la que circulando la Poblacion por el Mundo, irán volviendo insensiblemente.

Yo no vine á esta Nueva España para volver á mi antiguo Reyno, ni para embiar riquezas, sino para vivir en trabajos, y fatigas de mi Pastoral Ministerio: confervo el amor á mi Patria, y no quiero deslucir la Vieja España en cosa alguna, y con todo dijo con verdad Hernan Cortés, que México, y otras Provincias de la América tienen disposicion para ser de las mejores de el Mundo en Grandeza, Nobleza, y Riqueza, sin que me mueva á decir esto la adulacion á los Naturales de este País, sino unicamente el conocimiento de la verdad; el amor á todos los Españoles de estos Países, á los Indios por mi Oficio, y Derechos Divino, Natural, y Eclesiástico, y la experiencia de que la Tierra es fecunda, agradecida á el cultivo, y benéfica en mas abundantes cosechas, que en nuestra España. No por esto faltan incomodidades, y mayores que en la Europa, porque las Pestes son mas frecuentes, los Calores, é intemperie hacia las Costas de el Mar, sea Norte, ó Sur, insufribles, y aun casi inhabitables algunas, de modo, que el que viene á Nueva España, puede esperar sea su sepulcro no solo el Mar, sino tambien los Puertos: Tenga presente la Muerte, y la Eternidad para no cebarse con la Codicia, que las Riquezas se desaparecen, y lo que queda siempre es la Justicia, las Victorias, y la buena fama.

puede ser servido, y las Reales Rentas de Vuestra Magestad acrecentadas: Suplico á Vuestra Magestad las mande mirar, y de aquello, que mas Vuestra Alteza fuere servido, me embie á mandar la orden, que debo tener, así en el cumplimiento de estas dichas Ordenanzas, como en las que mas Vuestra Magestad fuere servido, que se guarden, y cumplan; y siempre terné cuidado de añadir, lo que mas me pareciere, que conviene, porque como por la grandeza, y diversidad de las Tierras, que cada día se descubren, y por muchos secretos, que cada día de lo descubierto conocemos, hay necesidad, que á nuevos acontecimientos haya nuevos pareceres, y consejos; y si en algunos de los que he dicho, ó de aquí adelante dijere á Vuestra Magestad, le pareciere, que contradigo algunos de los pasados, crea Vuestra Excelencia, que nuevo caso me hace dar nuevo parecer.

Inviictísimo Cesar, Dios Nuestro Señor la Imperial Persona de Vuestra Magestad guarde, y con acrecentamiento de muy mayores Reynos, y Señoríos, por muy largos tiempos en su santo servicio prospere, y conserve, con todo lo demas, que por Vuestra Alteza se desea. De la gran Ciudad de Temixtitan de esta Nueva España, quince días del mes de Octubre de mil quinientos, y veinte, y quatro años. (1)

De Vuestra Sacra Magestad muy humilde Siervo, y Vasallo, que los Reales Pies, y Manos de Vuestra Magestad besa.

Hernando Cortés.

IIII 2

Con-

(1) El año de 1521 fue la Conquista, y á tres años de hecha, ya habla Cortés en esta Carta, como si hubieran pasado cincuenta de buen Gobierno: veneraré siempre á Cortés, y beso su firma, como de un Héroe Político, Militar, y Christiano sin exemplo por su término; de un Vasallo, que sufrió los golpes de la Fortuna con la mayor Fortaleza, y Constancia, y de un Hombre, á quien tenía Dios destinado para poner en manos de el Rey Católico otro nuevo, y mas grande Mundo,

Concluyo mi trabajo, apropiando las palabras de el Sabio Maestro Fray Luis de Leon, escribiendo á unas Religiosas Carmelitas, tocante á la Vida de Santa Teresa: Yo no conocí, ni vi á el Héroe Hernan Cortés, pero le conozco, y veo todos los días en sus Cartas, no le traté, pero en esta Capital de México en las Calles, y Plazas, se me representa á todas horas con la Espada en la mano, unas veces alentando á sus Soldados, otras cortando Azequias, otras pasandolas á nado, y salvando á otros: en las Iglesias, que edificó, admiró su Piedad, y Magnificencia; en sus Relaciones veo un Estremeño el mas verdadero, el mas constante, valeroso, y Religioso, que parece le había Dios destinado para sufrir todas las incommodidades de la América, como en su Glorioso Paysano San Pedro Alcántara formó la Divina Providencia un Hombre, que parecía hecho de raíces de Árboles para asombro de la Penitencia.

Gloríese la Estremadura de tener un Alumno de tan elevado mérito, que su Historia, y Conquista ha sido traducida con emulacion por todas las Naciones Europeas: gloríese mi amada Diocesis de Placencia, por tener en su comprehension á la Villa de Medellín, Esclarecida Patria de Cortés, por cuya Cuna merecía, el que altercassen siete Ciudades, como por la de Homero: Un Estremeño sin segundo, es el que dió el ser á esta Capital de México; y yo me glorío de haber gobernado, aunque por corto tiempo, la Diocesis de Placencia, para dar muestra á aquella mi Santa Iglesia, de que aprecio á sus Naturales, y aunque tan distante, tengo siempre en mi presencia un Diocesano tan Ilustre como Cortés, un Soldado, que excedió las Reglas de el Arte Militar; un Vasallo de nuestro Rey; que vivirá eternamente en los Mármoles, en Láminas de Bronce, y fatigará las Prenzazas la alabanza de sus Proezas.

Labró el mismo su fortuna á fuerza de golpes como el Diamante: en su Vida, ni él mismo llegó á conocer el valor de la Herencia, que dejaba á su Esclarecida Familia, mas de honor, que de riquezas, y merecía justísimamente, que en el Convento de San Francisco el Grande de esta Ciudad, donde está su Retrato, se le erigiese Estatua para eterna memoria.

IN-

JULIAN HERVAS Y BUENDIA
DEAN.
MONDONGO

INDICE DE TODO LO CONTENIDO en esta Obra.

| | |
|---|----------|
| Viage de Hernan Cortés desde la Antigua Veracruz á México, para la inteligencia de los Pueblos, que expresa en sus Cartas, y se ponen en el Mapa. | Pag. 1. |
| Advertencias para la inteligencia de las Cartas de Hernan Cortés. | pag. 1. |
| Idolos. | Ibid. |
| Años Mexicanos, y Días. | pag. 2. |
| Artes, y Vestidos. | pag. 3. |
| Pobladores de Nueva-España. | pag. 4. |
| Lengua, ó Idioma Mexicano llamado Nahuatl. | pag. 5. |
| República de las quatro Señorías de Tlaxcala. | pag. 7. |
| Kalendarios Mexicanos. | pag. 8. |
| Papel, en que escribían. | Ibid. |
| Tributos Regios. | pag. 9. |
| Imperio Mexicano. | Ibid. |
| Gobierno politico de Nueva-España, y Virreynato, que comprehende á el Arzobispado de México, Diocesis de Puebla, Oaxaca, Provincia de Tabasco, y Michoacan, y tambien las de Guadalajara, y Durango, cuyo distrito pertenece á la Real Audiencia de Guadalajara. | pag. 11. |
| Carta de Relacion embiada á su Sacra Magestad de el Emperador nuestro Señor, por el Capitan General de la Nueva-España, llamado D. Fernando Cortés, en la qual hace Relacion de las Tierras, y Provincias sin cuento, que ha descubierto nuevamente en el Yucatan, del año de 19. á esta parte: y ha fometido á la Real Corona de su S. M. En especial hace relacion de una grandísima Provincia muy rica llamada Colúa; en la qual hay | |

KKKKK

muy